

CLASIFICADOS

Servicio estroquia prepagado
Sala de velaciones
SERVICIO LAS 24 HORAS
 Déjala todo en nuestras manos
 Av. Guayaquil y Abraham
 Colación. Diagonal Cuerpo de Bomberos
Tel: 2746722
2740123 Cel: 094881567

JOIABAD
 Fundación de Autores
TE PRESTA DINERO RAPIDO
 Para mejorar su vivienda, etc
BAJOS INTERESES

Av. Tachila 418 y Pasaje Ecuador
 Edif. Miaca (Oficinas 104 - 203)
 (Entre Calle 29 de Mayo y Calle Guayaquil)

VENDO CABINAS DE ALUMINIO PARA HACER FACIALES
DEPILACIONES
APARATOLOGIA DE ESTETICA. MAMPARA MADERA Y VIDRIO.
 Todo en buenas condiciones
TEL: 2-751-284
 DE 10 am a 1 pm y de 3pm en adelante

CLAUDIO Y SAMANTA
PSIQUICOS CARTOMANTICOS
REGRESAMOS AL SER AMADO EN 24 HORAS.
 ¡Cuidese! la envidia existe. Curan daños, hechizos, limpiezas energéticas, suerte.
Cel: 092193765
Consulta: \$ 3.00
 ATENCIÓN: Lunes a Sábados 9am a 6pm, Domingos 9am a 1pm
 Calle Ibarra No. 131 y 3 de Julio 2do piso, FRENTE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

INVIERTA EN SU PROPIO NEGOCIO

- * Cabinas Telefónicas
- * Bases y planes celulares
- * Asesoramiento profesional Certificado
- * Contactenos

AVISEL AUTOMATISMO
Tel: 3700-752 / 097071436
 Dir: Via Chone y Pedro Vicente Maldonado, junto a Electrodomésticos Samary

cartera y cobranzas en todo el país.
NUUESTRO CLIENTE NO PAGA HONORARIOS
TELEFONOS
2-742-972 / 093-682-590
 Lo visitamos en su empresa o negocio

HIPNOSIS TERAPEUTICA
 Sana Depresión, Timidez, Estrés, Mal carácter, Fobias, Falta de rendimiento escolar, Baja autoestima, Dificultad de hablar en público.
 Dr. Iván Loza, Terapeuta en Hipnosis
 Dir: Tulcán 1203 y Guayaquil.
 Tel: 2743898 / 3701691 / 096130937
 Consultorio de Salud Familiar

POR VIAJE VENDO SUPER BARATO NEGOCIO DE COMIDAS EN LA TSÁCHILA Y GUAYAQUIL VENTAS GARANTIZADAS
Inf: 097-194-258

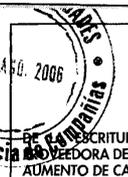
VENTA DE LECHONES Y CERDAS PROXIMAS A PARIR
 En granja porcina Santa Rosa. Informes Hotel Aracelly
Tel: 2-754145
2-750334 / 097732923

La Hora
 Tan relajante como una taza de café

denunciado por el actor, se consultó en el expediente de la demanda y la autorización dada a su defensa, se verificó que el actor no presentó copias certificadas y recibos en auto de fe, que se entregase al peticionario la documentación solicitada. Hagase saber: Dr. Edgardo Lara Avelos - JIJUADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados, a 13 de Octubre de 2005. Las 15:00. Agregaré al expediente anterior y proveyendo lo que corresponde en la presente causa con el Dr. Efraim Rodríguez en su calidad de procurador Judicial. Pacifico S.A. tomase en cuenta la autorización dada a sus defensores y la copia judicialmente. En lo principal atento el juramento rendido por el compareciente de desconocer el domicilio de los demandados Cristian Francisco Segura Navea, y Elsa Elizabeth Lugo Orango, previos a admitir la citación por la prensa, el compareciente reconoce su firma y rubrica constante en el escrito que se acompaña, para lo cual librese atento deprecatorio a uno de los señores jueces de lo Civil de Pichincha con jurisdicción en el Cantón Quito, a quien se le envíara suficiente despacho. Notifique: - Dr. Edgardo Lara Avelos. JUZGADO DE LO CIVIL DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados, a 17 de Abril de 2006. Las 15:00. Agregaré al expediente anterior y proveyendo lo que corresponde en la presente causa con el Dr. Efraim Rodríguez en su calidad de procurador Judicial, para lo cual librese atento deprecatorio a uno de los señores jueces de lo Civil de Pichincha con jurisdicción en el Cantón Quito, a quien se le envíara suficiente despacho. Notifique: - Dr. Edgardo Lara Avelos. En que compareció a actúe para las leyes, la ley, proveyendo lo que corresponde en la presente causa con el Dr. Efraim Rodríguez en su calidad de procurador Judicial para sus posteriores notificaciones.

CITACION JUDICIAL
 EXTRAJUDICIAL
 AL SEÑOR ROBERTO DE CORDAZ SANTO DOMINGO, SE LE HACE SABER:
 JUZGADO DE LO CIVIL DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados, a 17 de Abril de 2006. Las 15:00. Agregaré al expediente anterior y proveyendo lo que corresponde en la presente causa con el Dr. Efraim Rodríguez en su calidad de procurador Judicial, para lo cual librese atento deprecatorio a uno de los señores jueces de lo Civil de Pichincha con jurisdicción en el Cantón Quito, a quien se le envíara suficiente despacho. Notifique: - Dr. Edgardo Lara Avelos. JUZGADO DE LO CIVIL DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados, a 17 de Abril de 2006. Las 15:00. Agregaré al expediente anterior y proveyendo lo que corresponde en la presente causa con el Dr. Efraim Rodríguez en su calidad de procurador Judicial, para lo cual librese atento deprecatorio a uno de los señores jueces de lo Civil de Pichincha con jurisdicción en el Cantón Quito, a quien se le envíara suficiente despacho. Notifique: - Dr. Edgardo Lara Avelos.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados, a 17 de Abril de 2006. Las 15:00. Agregaré al expediente anterior y proveyendo lo que corresponde en la presente causa con el Dr. Efraim Rodríguez en su calidad de procurador Judicial, para lo cual librese atento deprecatorio a uno de los señores jueces de lo Civil de Pichincha con jurisdicción en el Cantón Quito, a quien se le envíara suficiente despacho. Notifique: - Dr. Edgardo Lara Avelos.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA. POR EL DE EMPROSERVIS CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 12 de noviembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98.1.1.1.3054 de 9 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 22 de diciembre de 1998.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA., por el de EMPROSERVIS CIA. LTDA., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 12 de junio del 2006 ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.U. 2514 de 17 JUL 2006.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor José Elenio Dueñas Cedeño, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Santo Domingo de los Colorados.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.U. 2514 de 17 de JUL 2006 aprobó el cambio de nombre de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA. por el de EMPROSERVIS CIA. LTDA., el aumento de capital en US\$ 20.000,00 y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA. por el de EMPROSERVIS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:
 El capital suscrito actual de US\$ 30.000,00 está dividido en 30.000 participaciones de US \$ 1,00 cada una. Quito, 17 JUL 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

FRB/lmg.
 EXT.0327
 EXP.87148
 Tr.17687